

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, Diciembre Siete (7) de dos mil veintidós (2022)

RADICACION:	410013110003-2022-00392-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	LUZ ROCIO FLOREZ GIL
DEMANDADO:	JUAN GUILLERMO FLOREZ ROA

Observa el despacho que la parte actora afirma que desconoce otro lugar donde puede ser notificado el demandado, solicitando el emplazamiento.

En ese orden, se ordena el emplazamiento del señor JUAN GUILLERMO FLOREZ ROA, en la forma y términos indicados en el Arts. 108 en concordancia con el Art. 10 de la ley 2213 de 2022.

Proceda la secretaria de conformidad.

Notifíquese.



Firmado Por:
Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito

Juzgado 003 Municipal Penal Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b916f1d032bd32dc957af5950e8835072c63aabfa33775bc61615baaadbf196**Documento generado en 07/12/2022 02:38:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica